



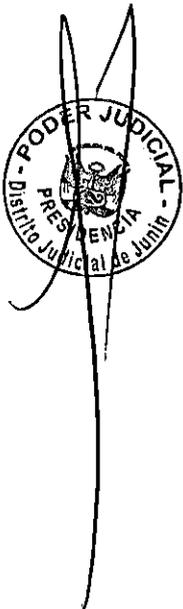
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1502-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1502-2021-P-CSJU/PJ

**Huancayo, veintiséis de noviembre del
año dos mil veintiuno.-**

Sumilla: AGRADECER a la Psic. ELBA YOLANDA PLACENCIA MEDINA, por su participación como **PONENTE** en las **Conferencias por el Día Internacional de la Mujer**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y **FELICITARLA** por su disertación con el tema **"CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESEMPEÑO LABORAL"**, llevado a cabo el lunes 08 de marzo del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

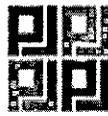
Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, han programado la realización del evento académico **"CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESEMPEÑO LABORAL"**, cuya disertación estuvo a cargo de la Psic. ELBA YOLANDA PLACENCIA MEDINA, quien es Licenciada en Psicología y con Título en Medicina Humana por la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Doctora y Magíster en Psicología Comunitaria por la UNFV. Médico Cirujano Especialista en Medicina Legal por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Médico Psiquiatra del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. Docente de la Facultad de Psicología de la UNFV. Ha sido colaboradora del instrumento técnico



*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1502-2021-P-CSJ/JU/PJ

oficial especializado de la "Guía de Valoración del Daño Psíquico en Víctimas Adultas de Violencia Familiar, Sexual, Tortura y otras Formas de Violencia Intencional", elaborada por el Comité de Expertos Interinstitucional, integrado por representantes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Centro de Atención Psicosocial – CAPS y el Movimiento Manuela Ramos (2011). Autora de los siguientes libros: "Unidad II: Principales Cuadros Clínicos Psiquiátricos. Implicancia Jurídico – Legal", "La Salud Mental Forense. Psicología y Psiquiatría Forense", entre otras importantes obras. Es conferencista y expositora;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la Psic. Placencia Medina;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Psic. **ELBA YOLANDA PLACENCIA MEDINA**, por su participación como **PONENTE** en las **Conferencias por el Día Internacional de la Mujer**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESEMPEÑO LABORAL**", llevado a cabo el lunes 08 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"

